



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
j06ccpayan@cerndoj.ramajudicial.gov.co
JULIO NUEVE DE DOS MIL VEINTE

DECLARACION DE PERTENENCIA
190013103006-2014-00079-00

AGREGUESE a los autos la contestación que a la demanda presentada por GLORIA MARIA DAZA TERAN contra GILMA ARCE, ha presentado el señor Curador Ad Litem Dr. EDUARDO ANTONIO PEÑA MUÑOZ, en representación de las personas indeterminadas.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO No 43

13 de Julio de 2020

Guia Roguel (Martinez)